

ANEXO IV

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS
(RDE N° 0000005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU)

FICHA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE GREMIOS DE LAS MYPE CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE

SOLICITANTE:

Gremio de las MYPE	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES TUCUMANOS
Sector productivo	SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES

Nº	Requisitos		Observaciones y/o comentarios
1.	Contar con registro vigente en el RENAMYPE. Su registro y/o inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa como elector.	X	-
2.	Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido a la fecha de presentación de la "Ficha de Inscripción como Elector".	X	-
3.	El presidente de la Asociación debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP en el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial, debe estar acreditado como tal.	X	-
4.	Presentar la Ficha de Inscripción (Anexo II), debidamente llenada y suscrita por el presidente de la Asociación de MYPE o por el representante legal de la organización gremial del Comité de MYPE, según corresponda. La Ficha debe incluir la relación de un mínimo de diez (10) asociados MYPE, cuya actividad económica esté vinculada con el sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa.	X	-

VERIFICACIÓN

Se verifica que las MYPE asociadas, declaradas en el formato de Declaración Jurada, ANEXO 2 del procedimiento, son las reconocidas por el RENAMYPE; las cuales cuentan con RUC activo, habido y vinculadas al sector productivo.	X	De los 20 socios declarados, solo 14 cumplen con estar activos, habidos, con CIU vinculado al sector productivo e inscritos en el RENAMYPE y 6 no cumplen con los requisitos requeridos.
Para efectos del cálculo del valor cuota del voto, se contabilizó a las MYPE que cuenten con RUC activo, habido y vinculado al sector productivo; asimismo, se constató que ninguna MYPE declarada, se encuentra como asociada en la otra asociación que figura en el padrón de electores del sector correspondiente.	X	-

Presentó el Certificado de Vigencia de Poder del presidente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.

Otras observaciones o comentarios de la evaluación:

Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos	SI	
VALOR CUOTA (Nº de MYPE vinculada al sector productivo en el que participa la asociación con RUC activo y habido verificado)	Textil-confecciones 14	Muebles y Bs madera y OBP Cuero y calzado Metal-mecánica

GREMIO SOLICITANTE PRESENTÓ CANDIDATO		NO
--	--	-----------

**FICHA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OTRAS DISPOSICIONES
DE GREMIOS DE LAS MYPE CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE**

SOLICITANTE:

Gremio de las MYPE	CONFEDERACION DE INDUSTRIALES GRAFICOS MYPES DEL PERU
Sector productivo	SECTOR MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O BIENES DE PLÁSTICO

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Contar con registro vigente en el RENAMYPE. Su registro y/o inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa como elector.	X		-
2.	Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido a la fecha de presentación de la "Ficha de Inscripción como Elector".	X		-
3.	El presidente de la Asociación debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP en el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial, debe estar acreditado como tal.	X		-
4.	Presentar la Ficha de Inscripción (Anexo II), debidamente llenada y suscrita por el presidente de la Asociación de MYPE o por el representante legal de la organización gremial del Comité de MYPE, según corresponda. La Ficha debe incluir la relación de un mínimo de diez (10) asociados MYPE, cuya actividad económica esté vinculada con el sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

Se verifica que las MYPE asociadas, declaradas en el formato de Declaración Jurada, ANEXO 2 del procedimiento, son las reconocidas por el RENAMYPE; las cuales cuentan con RUC activo, habido y vinculadas al sector productivo.	X	De los 40 socios declarados, solo 33 cumplen con estar activos, habidos, con CIU que corresponde e inscritos en el RENAMYPE y 7 asociados no cumplen con los requisitos establecidos.
Para efectos del cálculo del valor cuota del voto, se contabilizó a las MYPE que cuenten con RUC activo, habido y vinculado al sector productivo; asimismo, se constató que ninguna MYPE declarada, se encuentra como asociada en la otra asociación que figura en el padrón de electores del sector correspondiente.	X	-
Presentó el Certificado de Vigencia de Poder del presidente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	X	-

Otras observaciones o comentarios de la evaluación:

Cumple con los requisitos de gremio elector	SI	
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos	SI	
VALOR CUOTA (Nº de MYPE vinculada al sector productivo en el que participa la asociación con RUC activo y habido verificado)	Textil-confecciones Muebles y Bs madera y OBP 33	Cuero y calzado Metal-mecánica

GREMIO SOLICITANTE PRESENTÓ CANDIDATO	SI	
--	----	--

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS
(RDE N° 000005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU)**

**REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OTRAS DISPOSICIONES
PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATO**

CANDIDATO

Titular (nombre completo de la persona y de su empresa)	VILCA FLORES MARIA GEOVANA
--	-----------------------------------

Impedimentos y otras disposiciones:

Nº	REQUISITOS	Observaciones y/o comentarios
1.	Si el Gremio de la MYPE no cumple con los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, la solicitud para la inscripción de su candidato (titular y alterno) es automáticamente desestimada.	-
2.	El candidato (titular y alterno) no debe tener antecedentes penales ni antecedentes judiciales.	De la verificación realizada en la Plataforma de Debida Diligencia, la candidata no presenta ningún tipo de antecedentes.
3.	No se permite la participación del mismo candidato (ni titular, ni alterno) representando a dos o más Asociaciones de MYPE y/o Comités de MYPE, de darse el supuesto se considerará solo como candidato del gremio cuya inscripción en SUNARP sea de mayor antigüedad.	-
4.	El candidato de la MYPE (titular y alterno) de las Asociaciones solo pueden participar en la Elección de uno de los sectores productivos	-
5.	La Ficha de Inscripción presentada vencido el plazo, no será incorporada al proceso de elecciones.	-
6.	El no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos.	-

Requisitos

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la asociación de MYPE que presenta la solicitud de candidatura, persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		-
2.	Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su gerente general, quien debe presentar su vigencia poder, con antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.	-	-	La candidata es persona natural con negocio.
3.	Tener RUC, en condición de contribuyente activo y habido, y con la actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

- Se verifica Ficha RUC con estado de contribuyente activo y habido y actividad económica vinculada al sector productivo en el que participa.	X		-
---	---	--	---

Otras observaciones o comentarios de la evaluación:
.....
.....
.....

Cumple con los requisitos de candidato	SI	
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos	SI	

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS
(RDE N° 000005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU)

CANDIDATO:

Alterno: (nombre completo de la persona y de su empresa)	MAMANI SANCHEZ LISBETH CLARA
---	-------------------------------------

Impedimentos y otras disposiciones:

Nº		Observaciones y/o comentarios
1.	Si el Gremio de la MYPE no cumple con los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, la solicitud para la inscripción de su candidato (titular y alterno) es automáticamente desestimada.	-
2.	El candidato (titular y alterno) no debe tener antecedentes penales ni antecedentes judiciales.	De la verificación realizada en la Plataforma de Debida Diligencia, la candidata no presenta ningún tipo de antecedentes.
3.	No se permite la participación del mismo candidato (ni titular, ni alterno) representando a dos o más Asociaciones de MYPE y/o Comités de MYPE, de darse el supuesto se considerará solo como candidato del gremio cuya inscripción en SUNARP sea de mayor antigüedad.	-
4	El candidato de la MYPE (titular y alterno) de las Asociaciones solo pueden participar en la Elección de uno de los sectores productivos	-
5.	La Ficha de Inscripción presentada vencido el plazo, no será incorporada al proceso de elecciones.	-
6.	El no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos.	-

Requisitos

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la asociación de MYPE que presenta la solicitud de candidatura, persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		-
2.	Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su gerente general, quien debe presentar su vigencia poder, con antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.	X		De acuerdo a la consulta en línea de la SUNAT, la candidata Lisbeth Clara Mamani Sanchez, es Gerente General de OFFSET COMERCIAL S.C.R.LTDA., MYPE que forma parte de los asociados reconocidos por el RENAMYPE.
3.	Tener RUC, en condición de contribuyente activo y habido, y con la actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

- En caso de persona jurídica se verifica que cuente con el Certificado de Vigencia de poder como Gerente General con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	X		-
- Se verifica Ficha RUC con estado de contribuyente activo y habido y actividad económica vinculada al sector productivo en el que participa.	X		-

Otras observaciones o comentarios de la evaluación:

.....
.....
.....

Cumple con los requisitos de candidato	SI	
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos	SI	

**FICHA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OTRAS DISPOSICIONES
DE GREMIOS DE LAS MYPE SIN INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE**

SOLICITANTE:

Gremio de las MYPE	ASOCIACION DE FABRICANTES DE CALZADO Y AFINES DEL ALTIPLANO
Sector productivo	SECTOR CUERO Y CALZADO

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Estar legalmente constituida e inscrita en la SUNARP, con una antigüedad mínima de dos (02) años. Su inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa como elector.	X		-
2.	Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido a la fecha de presentación de la "Ficha de Inscripción como Elector".	X		-
3.	El presidente de la Asociación debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP. En el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial, debe estar acreditado como tal.	X		-
4.	Presentar la Ficha de Inscripción (Anexo III), debidamente llenada y suscrita por el Presidente de la Asociación de MYPE o por el representante legal de la organización gremial del Comité de MYPE, según corresponda. La Ficha debe incluir la relación de un mínimo de catorce (14) asociados MYPE, cuya actividad económica esté vinculada con el sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

Presentó el Certificado de Vigencia de poder de su presidente con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	X		-
Se verifica la presentación de la copia del Libro Padrón de Socios o Asociados, que incluye el Acta de Apertura con la legalización de Notario Público y, de los folios en los que conste la inscripción de las MYPE declaradas en el Anexo de la Ficha de Inscripción (Anexo III) de las cuales al menos catorce (14) deben contar con RUC activo, habido y vinculado al sector productivo. Para efectos del cálculo del valor cuota del voto se contabiliza a las MYPE que cuenten con RUC activo, habido y vinculado al sector productivo. Verificar si alguna MYPE está registrada en dos o más asociaciones inscritas, en ese caso solo aporta al valor cuota de voto del gremio con registro en SUNARP de mayor antigüedad.	X	De los 90 socios declarados, solo 29 cumplen con estar activos, habidos, con CIIU que corresponde y 71 no cumplen con los requisitos establecidos.	

Otras observaciones o comentarios de la evaluación:

.....

.....

Cumple con los requisitos de gremio elector		SI		
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos		SI		
VALOR CUOTA (Nº de MYPE vinculada al sector productivo en el que participa la asociación con RUC activo y habido verificado)	Textil-confecciones	Muebles y Bs madera y OBP	Cuero y calzado	Metal-mecánica

GREMIO SOLICITANTE PRESENTÓ CANDIDATO	SI	
--	----	--

**REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OTRAS DISPOSICIONES
PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATO**

CANDIDATO

Titular (nombre completo de la persona y de su empresa)	HUMPIRI HUMPIRI RENE GUZMAN
--	------------------------------------

Impedimentos y otras disposiciones:

Nº		Observaciones y/o comentarios
1.	Si el Gremio de la MYPE no cumple con los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, la solicitud para la inscripción de su candidato (titular y alterno) es automáticamente desestimada.	-
2.	El candidato (titular y alterno) no debe tener antecedentes penales ni antecedentes judiciales.	-
3.	No se permite la participación del mismo candidato (ni titular, ni alterno) representando a dos o más Asociaciones de MYPE y/o Comités de MYPE, de darse el supuesto se considerará solo como candidato del gremio cuya inscripción en SUNARP sea de mayor antigüedad.	-
4.	El candidato de la MYPE (titular y alterno) de las Asociaciones solo pueden participar en la Elección de uno de los sectores productivos	-
5.	La Ficha de Inscripción presentada vencido el plazo, no será incorporada al proceso de elecciones.	-
6.	El no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos.	-

Requisitos

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la asociación de MYPE que presenta la solicitud de candidatura, persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.		X	No se encuentra registrado en el Libro Padrón de Asociados presentado.
	Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su gerente general, quien debe presentar su vigencia poder, con antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.	-	-	-
2.	Tener RUC, en condición de contribuyente activo y habido, y con la actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

- En caso de persona jurídica se verifica que cuente con el Certificado de Vigencia de poder como Gerente General con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	-	-	-
- Se verifica Ficha RUC, persona natural con negocio o persona jurídica, con estado de contribuyente activo y habido y actividad económica vinculada al sector productivo en el que participa.	X		-

Otras observaciones o comentarios de la evaluación: **De acuerdo a lo establecido en el inciso h) del numeral 6.6.3 del procedimiento que el no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos candidatos.**

Cumple con los requisitos de candidato		NO
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos		NO

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS
(RDE Nº 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ)

CANDIDATO:

Alterno: (nombre completo de la persona y de su empresa)	RUBIO MARIÑOS MARCOS JHON
---	----------------------------------

Impedimentos y otras disposiciones:

Nº		Observaciones y/o comentarios
1.	Si el Gremio de la MYPE no cumple con los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, la solicitud para la inscripción de su candidato (titular y alterno) es automáticamente desestimada.	-
2.	El candidato (titular y alterno) no debe tener antecedentes penales ni antecedentes judiciales.	-
3.	No se permite la participación del mismo candidato (ni titular, ni alterno) representando a dos o más Asociaciones de MYPE y/o Comités de MYPE, de darse el supuesto se considerará solo como candidato del gremio cuya inscripción en SUNARP sea de mayor antigüedad.	-
4.	El candidato de la MYPE (titular y alterno) de las Asociaciones solo pueden participar en la Elección de uno de los sectores productivos	-
5.	La Ficha de Inscripción presentada vencido el plazo, no será incorporada al proceso de elecciones.	-
6.	El no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos.	De acuerdo a establecido en el inciso h) del numeral 6.6.3 del procedimiento que el no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos candidatos.

Requisitos

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la asociación de MYPE que presenta la solicitud de candidatura, persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.		X	No se encuentra registrado en el Libro Padrón de Asociados presentado.
	Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su gerente general, quien debe presentar su vigencia poder, con antigüedad no menor de dos (2) meses.	-	-	-
2.	Tener RUC, en condición de contribuyente activo y habido, y con la actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

- En caso de persona jurídica se verifica que cuente con el Certificado de Vigencia de poder como Gerente General con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	-	-	-
- Se verifica Ficha RUC, persona natural con negocio o persona jurídica, con estado de contribuyente activo y habido y actividad económica vinculada al sector productivo en el que participa.	X		-

Otras observaciones o comentarios de la evaluación: **De acuerdo a establecido en el inciso h) del numeral 6.6.3 del procedimiento que el no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos candidatos.**

Cumple con los requisitos de candidato			NO
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos			NO

**FICHA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OTRAS DISPOSICIONES
DE GREMIOS DE LAS MYPE CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE**

SOLICITANTE:

Gremio de las MYPE	CAMARA DE CALZADO Y AFINES DE LA LIBERTAD
Sector productivo	SECTOR CUERO Y CALZADO

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Contar con registro vigente en el RENAMYPE. Su registro y/o inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa como elector.	X		-
2.	Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido a la fecha de presentación de la "Ficha de Inscripción como Elector".	X		-
3.	El presidente de la Asociación debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP en el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial, debe estar acreditado como tal.	X		-
4.	Presentar la Ficha de Inscripción (Anexo II), debidamente llenada y suscrita por el presidente de la Asociación de MYPE o por el representante legal de la organización gremial del Comité de MYPE, según corresponda. La Ficha debe incluir la relación de un mínimo de diez (10) asociados MYPE, cuya actividad económica esté vinculada con el sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

Se verifica que las MYPE asociadas, declaradas en el formato de Declaración Jurada, ANEXO 2 del procedimiento, son las reconocidas por el RENAMYPE; las cuales cuentan con RUC activo, habido y vinculadas al sector productivo. Para efectos del cálculo del valor cuota del voto, se contabilizó a las MYPE que cuenten con RUC activo, habido y vinculado al sector productivo; asimismo, se constató que ninguna MYPE declarada, se encuentra como asociada en la otra asociación que figura en el padrón de electores del sector correspondiente.	X	De los 20 socios declarados, solo 16 cumplen con estar activos, habidos, con CIIU vinculado al sector productivo e inscrito en el RENAMYPE y 4 no cumplen con los requisitos establecidos.
Presentó el Certificado de Vigencia de poder de su presidente con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	X	-

Otras observaciones o comentarios de la evaluación:

Cumple con los requisitos de gremio elector	SI	
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos	SI	
VALOR CUOTA (N° de MYPE vinculada al sector productivo en el que participa la asociación con RUC activo y habido verificado)	Textil-confecciones madera y OBP	Muebles y Bs madera y OBP
		Cuero y calzado

GREMIO SOLICITANTE PRESENTÓ CANDIDATO	SI	
--	----	--

REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OTRAS DISPOSICIONES
PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATO

CANDIDATO

Titular (nombre completo de la persona y de su empresa)	GONZALES ANTICONA ENDERSON GIANCARLOS
--	--

Impedimentos y otras disposiciones:

Nº		Observaciones y/o comentarios
1.	Si el Gremio de la MYPE no cumple con los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, la solicitud para la inscripción de su candidato (titular y alterno) es automáticamente desestimada.	-
2.	El candidato (titular y alterno) no debe tener antecedentes penales ni antecedentes judiciales.	-
3.	No se permite la participación del mismo candidato (ni titular, ni alterno) representando a dos o más Asociaciones de MYPE y/o Comités de MYPE, de darse el supuesto se considerará solo como candidato del gremio cuya inscripción en SUNARP sea de mayor antigüedad.	-
4.	El candidato de la MYPE (titular y alterno) de las Asociaciones solo pueden participar en la Elección de uno de los sectores productivos	-
5.	La Ficha de Inscripción presentada vencido el plazo, no será incorporada al proceso de elecciones.	-
6.	El no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos.	De acuerdo a establecido en el inciso h) del numeral 6.6.3 del procedimiento que el no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos candidatos.

Requisitos

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la asociación de MYPE que presenta la solicitud de candidatura, persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		El candidato Enderson Giancarlos Gonzales Anticona, es Presidente de la Asociación inscrita en RENAMYPE.
	Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su gerente general, quien debe presentar su vigencia poder, con antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.	-	-	-
2.	Tener RUC, en condición de contribuyente activo y habido, y con la actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		-

VERIFICACIÓN

- En caso de persona jurídica se verifica que cuente con el Certificado de Vigencia de poder como Gerente General con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	-	-	-
- Se verifica Ficha RUC con estado de contribuyente activo y habido y actividad económica vinculada al sector productivo en el que participa.		X	Tipo de contribuyente: persona natural sin negocio

Otras observaciones o comentarios de la evaluación: **De acuerdo a establecido en el inciso h) del numeral 6.6.3 del procedimiento que el no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos candidatos**

Cumple con los requisitos de candidato		NO
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos		NO

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS
(RDE N° 000005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU)

CANDIDATO:

Alterno: (nombre completo de la persona y de su empresa)	ENCINA VICTORIO JASON BRAYAHAN
---	---------------------------------------

Impedimentos y otras disposiciones:

Nº		Observaciones y/o comentarios
1.	Si el Gremio de la MYPE no cumple con los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, la solicitud para la inscripción de su candidato (titular y alterno) es automáticamente desestimada.	-
2.	El candidato (titular y alterno) no debe tener antecedentes penales ni antecedentes judiciales.	-
3.	No se permite la participación del mismo candidato (ni titular, ni alterno) representando a dos o más Asociaciones de MYPE y/o Comités de MYPE, de darse el supuesto se considerará solo como candidato del gremio cuya inscripción en SUNARP sea de mayor antigüedad.	-
4.	El candidato de la MYPE (titular y alterno) de las Asociaciones solo pueden participar en la Elección de uno de los sectores productivos	-
5.	La Ficha de Inscripción presentada vencido el plazo, no será incorporada al proceso de elecciones.	-
6.	El no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos.	De acuerdo a establecido en el inciso h) del numeral 6.6.3 del procedimiento que el no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos candidatos.

Requisitos

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la asociación de MYPE que presenta la solicitud de candidatura, persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.		X	El candidato no se encuentra reconocido en la relación de RENAMYPE.
	Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su gerente general, quien debe presentar su vigencia poder, con antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.	-	-	-
2.	Tener RUC, en condición de contribuyente activo y habido, y con la actividad económica vinculada con el sector productivo en el que participa.	X		

VERIFICACIÓN

- En caso de persona jurídica se verifica que cuente con el Certificado de Vigencia de poder como Gerente General con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, de haber sido expedido por la SUNARP.	X		-
- Se verifica Ficha RUC con estado de contribuyente activo y habido y actividad económica vinculada al sector productivo en el que participa.	X		-

Otras observaciones o comentarios de la evaluación: **De acuerdo a establecido en el inciso h) del numeral 6.6.3 del procedimiento que el no cumplimiento de los requisitos por parte de uno de los candidatos, titular o alterno, invalida la candidatura de ambos candidatos.**

Cumple con los requisitos de candidato			NO
Cumple con presentar los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos			NO